



Universidad
Nacional de
Córdoba

Facultad de Psicología

Córdoba,

VISTO:

Lo dispuesto por la Ordenanza No 7/2015 del H. Consejo Superior;

Y CONSIDERANDO:

Que existen alumnos que han cumplimentado los requisitos académicos correspondientes a su plan de estudios;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

RESUELVE

Artículo 1°.- Solicitar al Rectorado de la Universidad, se expidan los siguientes diplomas:

Nota: 75-g18

Apellido y Nombres	Documento	Nacionalidad	F. Nacim.	Ing	F. Ingreso	F. Egreso	Res. Min.
Carrera: 463C Especialización en Psicología Clínica							
Título: 1594 Especialista en Psicología Clínica							
ALCARAZ, CAMILA	DNI 38446422	argentina	01/11/1972	2020	20/11/2020	02/06/2025	RESOL-2019-1565-APN-MECCYT
Cantidad: 1							
Carrera: 469A Maestría en Teoría Psicoanalítica Lacaniana							
Título: 11887 Magister en Teoría Psicoanalítica Lacaniana							
GARNERO, FIORELLA	DNI 27699872	argentina	22/09/1979	2016	18/08/2016	15/05/2025	2345/2015
Cantidad: 1							
Carrera: 469 Doctorado en Psicología							
Título: 1591 Doctor en Psicología							
MARENCO, LEONARDO	DNI 37820485	argentina	26/04/1994	2021	12/04/2021	11/06/2025	2735/2019
TROGOLO, MARIO ALBERTO	DNI 31273384	argentina	18/04/1985	2016	26/12/2016	19/05/2025	2735/2019

Cantidad: 2

Artículo 2°.- Comuníquese al rectorado y archívese.

Resolución N°: